

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO ALDEAS Y CAMPAMENTOS (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 01
Programa	: 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.157.816
09		APORTE FISCAL		14.134.816
	01	Libre		14.134.816
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		14.157.816
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	2.698.590
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	556.030
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.561
	04	Mobiliario y Otros		13.047
	05	Máquinas y Equipos		2.514
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.887.635
	03	A Otras Entidades Públicas		10.887.635
	003	Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos		10.887.635

GLOSAS :

01 Antes del 31 de marzo de 2014, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan para la erradicación de los campamentos, con metas por región para 2014; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el delegado presidencial en la materia. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.

La Dirección del Programa Aldeas y Campamentos deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2014, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias por egresar a nivel regional para el año 2014.

02 Incluye :

a)	Dotación máxima de personal	10
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.525
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.983
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.317.598

03 Los Secretarios Técnicos Regionales deberán ser profesionales o expertos que acrediten experiencia en las tareas requeridas.
Con cargo a estos recursos se podrá contratar hasta un máximo de 40 personas en calidad de agentes públicos. Estas contrataciones serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia, en el mismo mes de dictación a la Dirección de Presupuestos, iden-

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
ALDEAS Y CAMPAMENTOS (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

tificándose las labores a ser ejecutadas. En el caso de los Secretarios Técnicos Regionales, éstos dependerán del director del SERVIU en coordinación con la Dirección del Programa de Aldeas y Campamentos

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

3.155